



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

9456

Resolución del director gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera, por la que se declara desierta la convocatoria, por el sistema de libre designación, para la provisión de un puesto de trabajo de supervisor/a de unidad de enfermería del Servicio de Paritorio del Hospital Can Misses, en el Área de Salud de Ibiza y Formentera (Convocatoria ASEF 2024_08)

Antecedentes y fundamentos de derecho

1.- Mediante la Resolución de fecha 19/07/2024 del director gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera, publicada en el BOIB núm. 98 de 25/07/2024, se convocó, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo de supervisor/a de unidad de enfermería del Servicio de Paritorio del Hospital Can Misses, en el Área de Salud de Ibiza y Formentera (Convocatoria ASEF 2024_08).

2.- De acuerdo con lo que dispone el punto 4.1 de las bases reguladoras de la convocatoria, las personas interesadas disponían de un plazo de 20 días naturales para presentar las correspondientes solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

3.- Vista la diligencia suscrita en fecha 05/09/2024 por el grupo de gestión del Departamento de Recursos Humanos del ASEF, se recibió una única solicitud de participación en tiempo y forma, la presentada por la Sra. Alicia Fernández del Río, titular del DNI ****7069-Z, constatando que la candidata cumplía los requisitos y el resto de las especificaciones exigidas en la convocatoria.

4.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 6.2 de las bases de la convocatoria, el día 05/09/2024 la Comisión de Valoración se reunió para evaluar la defensa y la exposición oral, tanto del currículum profesional como del proyecto técnico de gestión y organización del área asistencial presentados por la candidata y elevar propuesta de adjudicación al director gerente del ASEF.

5.- El apartado 6.3 de las bases de la convocatoria indica que, a propuesta de la Comisión de Selección, la convocatoria se resolverá por medio de una Resolución del director gerente del ASEF, que se publicará en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB).

6.- El día 06/09/2024 y con el número de registro GOIBE563488/2024, la Sra. Alicia Fernández del Río presentó un escrito mediante el que comunicaba su cese en la plaza de enfermera obstétrica-ginecológica del ASEF con efectos del día 18/09/2024, por haber obtenido plaza de esta categoría en el concurso de traslados promovido por el SESCAM.

7.- En respuesta a la comunicación realizada por la Sra. Fernández citada en el párrafo anterior, el director gerente del ASEF suscribió la diligencia de movilidad voluntaria por concurso de traslados en fecha 09/09/2024, mediante la que la interesada causaba baja en el ASEF con efectos del día 18/09/2024.

Consecuentemente, la baja en el ASEF y su incorporación al SESCAM imposibilitan a la Sra. Fernández para desempeñar las funciones inherentes al puesto convocado de supervisor/a de enfermería en la Unidad de Paritorio del Hospital Can Misses en el Área de Salud de Ibiza y Formentera.

Por todo ello y en el ejercicio de las competencias delegadas mediante la Resolución de la consejera de Salud de 8 de agosto de 2023, de delegación de competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (*BOIB núm. 112, de 12/08/2023*), se dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- DECLARAR DESIERTA la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de supervisor/a de unidad de enfermería del Servicio de Paritorio del Hospital Can Misses, en el Área de Salud de Ibiza y Formentera (Convocatoria ASEF 2024_08), establecida por la Resolución de fecha 19/07/2024 del director gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera (BOIB núm. 98 de 25/07/2024), vista la ausencia de candidatos/as que acrediten el cumplimiento de los requisitos y la idoneidad para desempeñar las funciones inherentes al puesto convocado.



Segundo. - PUBLICAR la presente Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en la web del Servicio de Salud de las Illes Balears (www.ibsalut.es) y en la del Área de Salud de Ibiza y Formentera (www.asef.es).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, del Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Alternativamente, también puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

En Eivissa, en la fecha que conste en la firma electrónica (*19 de septiembre e 2024*)

El director gerente del Área de Salud de Eivissa y Formentera

José Enrique Garcerán Azorín-Gómez

PD de la consejera de Salud de 8 de agosto de 2023 (BOIB núm. 112, de 12/08/2023)

